DICTAMEN DUOC N° 07/2018

RENOVACION DE CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLES "ALQUILER DE INMUEBLE – CIUDAD DE CONCEPCION DE LA OFICINA REGIONAL N° 7, POR SEGUNDA (2da.) VEZ".

Asunción, 28 de agosto de 2018.-

A consideración

DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN: SEÑOR MINISTRO, DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS; Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Con el objeto de acreditar los criterios de Renovación de Locación de Inmueble en el marco del proceso de llamado de "ALQUILER DE INMUEBLE - CONCEPCION ID. 316563" en donde funciona la Oficina Regional N° 7 de la SENAD con asiento en dicha Ciudad; dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de febrero de 2012 "Por la cual se deroga la resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el Art. 44º de la Ley 2051/03", así como el proceso de renovación de contratos de locación" de Contrataciones Públicas", Art. 6º inc. b) Dictamen elaborado por la UOC/UEP respectiva, manifestamos cuanto sigue:

A. Antecedentes

El contrato LI N° 19/2016 y el contrato N° 33/2017 de la primera (1ra.) renovación de locación del inmueble suscripto entre la Secretaria Nacional Antidrogas y la Señora SILVIA SERAFINA SERVIAN DE LARRIERA como resultado en el marco del proceso de Locación de Inmueble con ID 316563 "ALQUILER DE INMUEBLE – CONCEPCION" para el local de la Oficina Regional N° 7 de la SENAD en la mencionada ciudad, en su Clausula Quinta establece: El presente contrato tendrá una vigencia de 12 (doce) meses a partir de la fecha de suscripción, hasta cumplir el tiempo establecido, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03" y considerando que la fecha de vigencia del contrato es hasta 02/09/2018.

Que, el Jefe de la Oficina Regional N° 7 de Concepción de la SENAD solicita mediante Nota RG7 N° 181/2018 la Renovación o extensión del contrato de locación manifestando que el inmueble posee las condiciones mínimas para el funcionamiento de la Oficina Regional.

Que, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones mediante Nota DUOC N° 264/2018, solicita la renovación de Locación de inmueble a la Señora SILVIA SERAFINA SERVIAN DE LARRIERA y que la misma no pone reparos y acepta renovar el contrato por Segunda vez (2da.) con los mismos términos del contrato anterior, **a excepción en la Clausula CUATRA por la Disponibilidad Presupuestaria por un plazo de 6 (seis) meses**, y autorizada por Nota de fecha "Concepción, 24 de agosto de 2018", firmada por la propietaria **Sra. SILVIA SERAFINA SERVIAN DE LARRIERA.**

Que, en el local arrendado, se encuentra actualmente la **Oficina de la Regional Nº 7 de la SENAD**, ciudad de Concepción en la dirección de la calle Alberdi e/ Pedro Juan Caballero y Nuestra Señora de Concepción, Bº Centro de la Ciudad de Concepción, e individualizado con la **Cta. Cte. Catastral Nº 17.105.14,** con Finca **Nº 556** del municipio de Concepción, del Departamento del mismo nombre, con una superficie de **675** metros cuadrados. El local dispone de la estructura apropiada que permitirá el desarrollo operativo normal, sin muchas restricciones, dispone de los accesos necesarios para el desarrollo de las coberturas operativas que desarrolla la SENAD, además, el local se encuentra en condiciones de establecer un espacio operativo importante para los Agentes Especiales de la SENAD.

De conformidad del Art. 4 de la Ley 2051/03, que hace relación al costo-beneficio, el canon mensual en concepto de locación de acuerdo al CDP, se encuentran dentro de los promedios correspondientes de la zona y ubicación; por lo que la contratación se ajustara a los Principios Generales de Economía y Eficiencia. Además, es importante mencionar que para el presente ejercicio fiscal, la SENAD no dispone de las partidas presupuestarias para adquirir un inmueble que sirva como base de operaciones en la Ciudad de Concepción, por lo que es importante renovar el contrato de locación de Inmueble.

Es importante también mencionar que el local cuenta con los servicios básicos de energía eléctrica, agua potable y línea telefónica, servicio de internet. La condición del local es óptima para habitarla.

Según los documentos presentados, el inmueble esta registrado en la Dirección Nacional de los Registros Públicos a nombre de la **Sra. SILVIA SERAFINA SERVIAN DE LARRIERA,** individualizado con la **Cta. Cte. Catastral Nº 17.105.14,** con Finca **Nº 556** del municipio de la Ciudad de Concepción, Departamento del mismo nombre, con una superficie de **675 metros cuadrados** en la dirección de la calle Alberdi e/ Pedro Juan Caballero y Nuestra Señora de Concepción, Bº Centro.

Visto, los antecedentes mencionados, se expresa la necesidad de suscribir el contrato de renovación de alquiler del inmueble a ser utilizado como Oficina Regional N° 7 de la SENAD en la Ciudad de Concepción.

Por lo tanto, sobre la base de las consideraciones de hecho y de derecho mencionados en este dictamen, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la **SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)** recomienda**:**

1- **Autorizar** la realización de los trámites correspondientes para la Renovación de Locación del Inmueble por Segunda vez (2da.) del Contrato N° 16/2016, con ID. 316563 de la Ciudad de Concepción, Departamento del mismo nombre, propiedad de la Señora SILVIA SERAFINA SERVIAN DE LARRIERA, con RUC 669494-2, por un periodo de 6 (seis) meses.

2- **Autorizar** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones para la Renovación del Contrato de Locación de Inmueble ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * DIRECCION U.O.C. * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Lic. Alcides Gamarra C.
Director UOC - SENAD